



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- RITA CONCEPCIÓN BARRAGÁN SANTANDER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO "CAMPECHE LIBRE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.
- YENNIFER PAMELA CASTILLO DZUL, JORGE ANTONIO PUC COHUO, ERICK MARTIN CASTILLO DUZL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PT, PVEM Y MORENA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17, CON SEDE EN CALKINÍ CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JESÚS SANTIAGO SOSA MAGAÑA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

En el expediente con número de clave **TEEC/JIN/AYTO/3/2024 Y SU ACUMULADO TEEC/JIN/AYTO/4/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por RITA CONCEPCIÓN BARRAGÁN SANTANDER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO "CAMPECHE LIBRE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17; YENNIFER PAMELA CASTILLO DZUL, JORGE ANTONIO PUC COHUO, ERICK MARTIN CASTILLO DUZL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PT, PVEM Y MORENA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17., ambos en contra de los "RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA QUE CONTIENE EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE, POR LA NULIDAD DE DIVERSAS CASILLAS AL ACTUALIZARSE CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 748 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE...SE IMPUGNA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA, ACTOS REALIZADOS POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NUMERO 17 CON SEDE EN CALKINÍ CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **nueve de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687,688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación,



Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMAS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha nueve de julio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIOS DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES NÚMEROS: TEEC/JIN/AYTO/3/2024 Y ACUMULADO TEEC/JIN/AYTO/4/2024.

PROMOVENTES:

RITA CONCEPCIÓN BARRAGÁN SANTANDER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO "CAMPECHE LIBRE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

YENIFFER PAMELA CASTILLO DZUL, JORGE ANTONIO PUC COHUO, ERICK MARTIN CASTILLO DZUL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PT, PVEM Y MORENA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17, CON SEDE EN CALKINÍ; CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JESÚS SANTIAGO SOSA MAGAÑA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

ACTO IMPUGNADO: "RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA QUE CONTIENE EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE, POR LA NULIDAD DE DIVERSAS CASILLAS AL ACTUALIZARSE CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 748 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SE IMPUGNA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA, ACTOS REALIZADOS POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO 17 CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del Despacho de la presidencia¹, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio con referencia alfanumérica CED17/117/2024 de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro

¹visible <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-31-2024-administrativa-04-07-2024.pdf>



signado por la Secretaria del Consejo Electoral Distrital 17 y anexos; recibido ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral local el día ocho de julio del año en curso a las 17:03 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y toda vez que refiere al expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/3/2024 y acumulado TEEC/JIN/AYTO/4/2024, el cual se encuentra en instrucción en la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, en consecuencia túrnese a esa magistratura para los trámites correspondientes.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (9 de julio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.